



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

VISTO:

Que la Prof. María Cristina Mata, Directora del Programa de Investigación "Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía", elevó al Director del CEA con nota del día cuatro de mayo de dos mil diez la solicitud de incorporación de la Lic. María Magdalena Doyle y el Esp. Enrique Santiago Martínez Luque como integrantes de dicho programa.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento interno del Centro de Estudios Avanzados estipula criterios para la incorporación de integrantes en los programas de investigación radicados en esta unidad académica;

Que la Lic. María Magdalena Doyle y el Esp. Enrique Santiago Martínez Luque cumplen con el requisito de ser becarios de posgrado de CONICET.

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar a la Lic. María Magdalena Doyle y al Esp. Enrique Santiago Martínez Luque como integrantes del Programa de Investigación "Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía".

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE
DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N° 179



Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba